

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4009**     *MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL*

Convocatoria Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Junta General que se celebrará el próximo día 28 de junio de 2019, a las once horas, en Esparza de Galar (Navarra), Polígono Comarca 2, Calle A, Nave 55. Caso de no cumplirse los requisitos correspondientes al quórum de asistencia, se convoca igualmente la reunión para el día 29 de junio de 2019, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria), correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2018.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada durante el ejercicio 2018 por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones.

Quinto.- Creación y activación de la página web corporativa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Cese y nombramiento de los Administradores de la sociedad.

Séptimo.- Prórroga o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2019.

Octavo.- Facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos e inscripción en el Registro Mercantil y, en general, ejecutar los anteriores acuerdos.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes justificativos de los acuerdos que se proponen. Las personas indicadas

tendrán derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía los referidos documentos o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos, así como solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes.

Esparza de Galar, 22 de mayo de 2019.- Secretaria del Consejo de Administración, Sonia Nieto Sánchez.

**ID: A190029921-1**